000528

DECRETO EXENTO N.º 202/ /2024

Cerrillos, 09 ABR 2024

V I S T O S:

La Providencia N.º 103/701/2024, y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Qué, por protocolos dispuestos para la contratación de prestadores de servicio, se aplicarán las Normas sobre inhabilidades, incompatibilidades y de probidad administrativa contenidas en los artículos 54, 55 y 56 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;

Qué, don **CRISTIAN EDUARDO ABARCA CASTRO,** prestó servicios los días 20 y 27 de enero de 2024, data en que le afecta la inhabilidad sobreviniente y no suscribió el convenio a honorarios correspondiente.

La obligación que le asiste al municipio de cumplir con los compromisos contraídos.

D E C R E T O:

1. Reconózcase la calidad de funcionario de hecho y páguese a don **CRISTIAN EDUARDO ABARCA CASTRO,** cédula de identidad N[redacted]quien prestó servicios para el programa Deportes – Recreaciones 2024, un monto total bruto de **$ 64.000.-** (Sesenta y Cuatro Mil Pesos), por el tiempo efectivamente trabajado correspondiente a los días 20 y 27 de enero de 2024.

2. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta del Presupuesto Municipal correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE ELECTRONICAMENTE ESTE DECRETO ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

TAMARA GOMEZ TABILO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDESA

LORENA FACUSE ROJAS
ALCALDESA

LFR/TGT/MPP/VAC/mpt

Distribución:
- Contraloría General de la República (SIAPER)
- Alcaldía
- Administración Municipal
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Personal
- Departamento de Remuneraciones
- Secplan
- Interesado (a)
- Página Web